

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

362

ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 285/1988, interpuesto contra este Departamento por doña Alejandra Mayordomo Cano y otros.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 285/1987, promovido por doña Alejandra Mayordomo Cano y otros, sobre petición de reconocimiento de complemento especial, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Se declara inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Alejandra Mayordomo Cano, doña María José Mengó Saiz, doña María Reyes Medina Trejo, doña María José García Domingo, don Enrique Verdú Gallardo, don Antonio Dionis Fortuny, doña María Teresa Piqueras Fernández, doña Carmen Anaya García, doña María Eulalia Moral Aparisi, don Juan Fermín Nieto Galera, doña María Angeles Pascual Roig, doña Rosa María Sarrio Aliño, doña Amparo Biosca Micó, doña María de las Mercedes Gutiérrez Pascual, don Francisco José Castillo Cervera y doña María Isabel Suárez Mañas, contra la desestimación, por silencio, de las reclamaciones formuladas ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo el 30 de marzo de 1987, denunciando la mora el 27 de julio

de 1987, y contra la desestimación, por silencio, de los recursos de reposición formulados el 27 de noviembre de 1987, sobre complemento especial. No se hace especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. LL.
Madrid, 10 de diciembre de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmos. Sres. Subsecretaria general de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

363

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el Presupuesto de esta Universidad para 1991.

Aprobado el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 1991, por Acuerdo del Consejo Social de 26 de noviembre de 1991, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, c) del Estatuto, aprobado por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), el Rector ha resuelto ordenar su publicación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Zaragoza, 9 de diciembre de 1991.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

RESUMEN POR CAPITULOS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	MILES PTAS.
	OPERACIONES CORRIENTES	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.757.547
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.344.280
V	INGRESOS PATRIMONIALES	136.162
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.237.989

	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.065.093
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	537.472
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.780
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.607.345

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	14.845.334
--------------------------------------	-------------------

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	MILES PTAS.
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	PERSONAL	10.203.611
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.640.598
III	GASTOS FINANCIEROS	62.670
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.906.879

	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	INVERSIONES REALES	2.934.145
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.310
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.938.455

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.845.334
------------------------------------	-------------------